

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS (TÉRMINOS DE REFERENCIA) PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES EN LA CONVOCATORIA PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES - I SEMESTRE 2023**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Habilitar perfiles para el diagnóstico, estructuración, evaluación, calificación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales – I semestre de 2023, en todo el territorio nacional.

**MARZO 17 DE 2023**

De conformidad con el cronograma de presentación de perfiles susceptibles a ser cofinanciados en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, establecido en las condiciones específicas (términos de referencia) de la convocatoria del I semestre de 2023, abierta para entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales, se presentan las respuestas a las observaciones realizadas y/o aclaraciones solicitadas hasta el pasado 15 de marzo de 2023 a las 5:00 pm.

Las observaciones allegadas al correo electrónico dispuesto por la agencia [convocatoriaspidar@adr.gov.co](mailto:convocatoriaspidar@adr.gov.co).

La Agencia de Desarrollo Rural procede a otorgar respuesta a cada una de las observaciones en los siguientes términos:

**Observante No. 1**

**Lenny Joana Castro Gómez, 7/03/2023, 09:01 am.**

*“Me permito informar que en el documento publicado "CONDICIONES ESPECÍFICAS (TERMINOS DE REFERENCIA) PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES SUSCEPTIBLES A SER COFINANCIADOS EN EL MARCO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR, POR ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES – I*

*SEMESTRE 2023", la dirección de la UTT 10 debe corregirse por Calle 17 No 28 - 83 Zona centro, adicionalmente la página 28 se encuentra en blanco."*

### **Respuesta a Observante No. 1**

En atención al correo remitido, la Agencia de Desarrollo Rural otorga respuesta en los siguientes términos:

Se acepta la observación, por tanto, se realizará el ajuste pertinente a la dirección de la Unidad Técnica Territorial Diez (10) ubicada en la ciudad de Pasto, en la Calle 17 No 28 - 83 Zona centro, así como el ajuste de las páginas en blanco que se presentan en el documento publicado.

### **Observante No. 2**

**Oscar David Ospino Julio, 7/03/2023, 01:16 pm.**

---

*"1. ¿Las asociaciones de campesinos participan en esta oportunidad o debemos esperar la otra convocatoria? (sic)*

*2. Si estamos optando por la asignación de tierras que el gobierno va a comprar para desarrollar los planes de negocios debemos esperar la próxima convocatoria? (sic)"*

### **Respuesta a Observante No. 2**

1. Se aclara que, de acuerdo con el numeral 2 de los términos de referencia, la participación de asociaciones campesinas puede realizar con la presentación del perfil a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas, al igual que los esquemas asociativos territoriales.

2. En relación con la segunda pregunta, consideramos pertinente aclarar que según establecido en el numeral 4.5 de los términos de referencia, para la presentación del perfil se debe contar con el predio en cualquiera de las 3 relaciones jurídicas habilitadas (posesión, propiedad y tenencia) para la financiación del PIDAR.

### **Observante No. 3**

**Carlos Mario Bermúdez Camargo, 8/03/2023, 05:39 am.**

---

*"Nuestra vereda no cuenta con recursos hidráulicos, tenemos que cargar agua en animales desde el único manantial que tenemos para abastecernos del preciado líquido."*

---

*Los que nos limita en la producción agrícola y ganadera. Queremos participar con nuestra idea de proyecto, sabemos que hay unos términos de referencia los cuales hemos leído y nos parece muy bien.*

*Solo quisiéramos saber sobre los requisitos e instructivo de diligenciamiento que tiene fecha de cierre hoy 8 de marzo, para poder avanzar.”*

### **Respuesta a Observante No. 3**

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el pasado 8 de marzo de 2023, fue publicado el instructivo para la convocatoria PIDAR 2023-I en cumplimiento del cronograma establecido el día 22 de marzo del 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 p.m. quedará publicado el link de acceso al instrumento determinado para presentación del perfil.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

Adicionalmente, le indicamos que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia; para que los habitantes de la vereda puedan participar en la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

### **Observante No. 4**

**Iván Adolfo Meza Doria - Asomarimbas, 8/03/2023, 05:57 am.**

---

*“Mediante la presente solicitamos el apoyo del gobierno nacional a través de la Agencia de Desarrollo Rural, para llevar a cabo en la asociación de productores agropecuarios las Marimbas ASOMARIMBAS, la mecanización y siembra de 100 hectáreas de productos de pancoger, entre los cuales se encuentran Ají dulce, ajonjolí, maíz, Yuca, batata, Flor de Jamaica Etc.*

*Este proyecto cuenta con la participación de 60 pequeños productores en el municipio de Sincé que requieren de la mecanización y semillas de alto valor genético para mayor producción alimentaria y seguridad alimentaria necesitamos del impulso del gobierno para dinamizar la economía el sector rural.”*

### **Respuesta a Observante No. 4**

Se aclara al observante que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones pueden participar en la convocatoria y la presentación del perfil debe realizarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

**Observante No. 5**

**Miguel Silva, 8/03/2023, 06:28 am.**

---

*“Buenas tardes tengo algunas preguntas para ustedes respecto a los términos de referencia de la convocatoria PIDAR*

*En los términos de referencia se menciona los distritos deseo aclarar si se refieren a los distritos de riego, que son aquellos distritos que fueron creados en el 2011 con ayudas de finagro o (sic) otras entidades gubernamentales para evitar inundaciones como se indica en documento de la CAR s distritos Ashonduras, asorremolinos y otros”*

**Respuesta a Observante No. 5**

Tal como lo establece el reglamento PIDAR vigente, a través de este tipo de proyectos integrales en el componente de adecuación de tierras se puede incluir la rehabilitación, complementación, modernización o ampliación de un Distrito de Adecuación de Tierras EXISTENTE, comúnmente denominado Distrito de Riego EXISTENTE, que sea propiedad de la Asociación de Usuarios.

En esta condición se encuentran todos los Distritos de Adecuación de Tierras o Distritos de Riego construidos en las convocatorias de riego del programa DRE - AIS a través del IICA o FINAGRO, es decir, Distritos de Riego que se construyeron, entraron en operación y fueron entregados a las Asociaciones de Usuarios respectivas.

En este sentido, cualquier Distrito de Riego EXISTENTE que sea propiedad de la Asociación de Usuarios puede participar en la convocatoria, siempre y cuando el perfil del proyecto sea presentado por el ente territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

**Observante No. 6**

**Carlos A. Salinas, 8/03/2023, 09:42 am.**

---

*“Queremos saber hay algún formulario y/o formato a descargar que sea específico para el llenado o estructuración del perfil para ser cargado a partir del 22 de marzo vía WEB, o por parte de cada grupo o asociación se puede tener un formato particular y luego de ahí agregar a la plataforma, es que por la página no encontramos ningún formato*

específico o de la agencia para iniciar la perfilación del proyecto para asociaciones productivas.”

### **Respuesta a Observante No. 6**

Al observante de manera atenta nos permitimos aclararle, que de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

### **Observante No. 7**

**John Arlington Núñez Ruiz - Asociación Porcicultores, 8/03/2023, 09:43 am.**

---

*“Cordial saludo, mediante este medio solicito información acerca del documento en el cual se presenta el perfil del PIDAR a la convocatoria; Adicionalmente si hay anexos a este documento por favor informar para tener claridad de la metodología”*

### **Respuesta a Observante No. 7**

Al observante de manera atenta nos permitimos aclararle, que de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

### **Observante No. 8**

**Nairo Manuel Villamizar - Fundación Vida Natural, 8/03/2023, 10:27 am.**

---

*“Queremos saber dónde encuentro la ficha para diligenciar el perfil de proyecto PIDAR. PARA presentarlo a la convocatoria.  
Gracias”*

## Respuesta a Observante No. 8

Al observante de manera atenta nos permitimos aclararle, que de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

## Observante No. 9

**Alejandro Justiniano Jiménez Rocha - Junta de Acción Comunal de Naranjal, 8/03/2023, 10:33 am.**

---

*“Buenos días, tenemos las siguientes dudas sobre los términos de referencia de la convocatoria Recepción de perfiles para PIDAR dirigida a entidades territoriales, esquemas asociativos territoriales y resguardos indígenas - I semestre 2023.*

*El punto 4.3. Requisitos de las organizaciones de base dice que uno de los requisitos es que tengamos como mínimo 6 meses de constitución, sin embargo, lo que no tenemos claro, es si en el caso de las juntas de acción comunal, ¿esos seis meses mínimos aplican para la junta o para la empresa del comité empresarial?*

*Tener como mínimo seis (6) meses de constitución legal anterior a la fecha en que se postule como sujeto beneficiario del proyecto y su vigencia debe ser superior al horizonte del proyecto.*

*Lo anterior de conformidad con la nota número dos que dice:*

*Nota 2: Para los casos de Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas del comité empresarial, se debe anexar, además de la documentación del comité, copia del certificado de existencia y representación legal de la Juntas de Acción Comunal expedido por la Alcaldía o Gobernación según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que se reciban los perfiles estructurados por los Entes Territoriales.*

## PREGUNTAS:

*¿Los seis meses mínimos aplican para la junta o para la empresa del comité empresarial?*



*¿Es indispensable que la empresa del comité empresarial de la junta esté registrada en la cámara de comercio?*

*Lo anterior para ver si nosotros como junta podemos participar, teniendo en cuenta que tenemos más seis meses de constitución, pero no tenemos una empresa como tal registrada en la cámara de comercio.*

*Por otro lado, también queremos saber si es obligatorio que la alcaldía presente el proyecto por nosotros”*

### **Respuesta al observante No. 9**

De manera atenta se aclara al observante que los 6 meses mínimos de constitución son para la organización o forma organizativa de productores que se presentaría; es decir en este caso para la Junta de acción comunal.

De otro lado, resulta pertinente reiterar al observante que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, donde existe el comité empresarial debidamente constituido, pueden participar en esta convocatoria presentándose a través de una entidad territorial, es decir, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Resguardos Indígenas y/o esquema asociativo.

Adicionalmente se da claridad en que el certificado de representación legal que se adjuntaría es el de la Junta de Acción Comunal expedido por la Alcaldía o Gobernación según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que se reciban los perfiles estructurados por los Entes Territoriales

### **Observante No. 10**

**Carlos Alberto García Rumbo, 8/03/2023, 03:37 am.**

---

*“de la manera más cordial me permito solicitarles los formatos de perfiles de proyectos para esta convocaría, y de más (sic) formatos que solicita esta o en su defecto enviar link donde pueda descargarlos ya que no se encuentran dentro de los términos de referencia”*

### **Respuesta a Observante No. 10**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 11**  
**Bolívar Zúñiga, 9/03/2023, 01:18 am**

---

- “1. ¿Dónde está el borrador o documento?  
2. Se va realizar todo vía internet tanto seguimiento como aplicativo de aplicar?  
3. Que ciudades aplican?  
4. Cuales son las edades para aplicar?  
5. Santa marta aplica?  
6, cual es link para aplicar?” (sic)*

**Respuesta a Observante No. 11**

1. El documento de términos de referencia para la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf>
2. La Agencia de Desarrollo Rural, dará las indicaciones mediante la página web, e indicará la ubicación e instrucciones para el diligenciamiento de la información en el aplicativo electrónico que se diseñe para enviar los perfiles y demás documentos requeridos para participar en esta convocatoria.
3. De conformidad con lo indicado en el punto 1 de los términos de referencia de esta convocatoria, va dirigida a todo el territorio nacional, por tanto, aplica a todas las ciudades, municipios, departamentos, corregimientos del país.
4. De acuerdo con el numeral 7.3.1.5 del reglamento para estructuración aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, los potenciales beneficiarios deben ser mayores de 18 años.
5. La ciudad de Santa Marta aplica, es convocatoria de cobertura nacional.
6. El link por medio del que se pueda dar continuidad a la participación en el proceso estará disponible en la página web [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.



Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 12**  
**El rancho del Cordero, 9/03/2023, 07:41 am.**

---

*“Muchas gracias y éxitos en sus diarias labores, muy importante que sepan que organizaciones como el rancho del cordero sas creada por el ministerio de agricultura y enaltece estas gestiones para mejorar condiciones de vida y comunica que actualmente lidera un programa de alianzas productivas entre indígenas y campesinos del cauca, quedamos pendientes de alguna oportunidad que se nos brinde y aprovecharla al máximo”*

**Respuesta a Observante No. 12**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

Adicionalmente, le informamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, como sus acuerdos reglamentarios y/o modificatorios, las organizaciones que pueden presentar iniciativas para cofinanciación de la Agencia de Desarrollo Rural son las organizaciones comunitarias, productivas y de representación y por lo tanto con la normatividad vigente no se autoriza apoyos o cofinanciación al sector privado.

**Observante No. 13**  
**marghy.ferrerosa@yumbo.gov.co, 9/03/2023, 09:16am.**

---

*“De manera respetuosa me dirijo a usted, mi nombre es Marghy Ferrerosa jefe de desarrollo económico en Yumbo, Valle del Cauca, tenemos el interés en participar en esta convocatoria queremos fortalecer las condiciones de nuestra plaza de mercado con*

---

*el fin de brindar mejores condiciones a nuestros campesinos y campesinas y fomentar un desarrollo económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente.*

*tenemos un proyecto de paneles solares para la plaza de mercado ya formulado, deseáramos tener mayor información”*

### **Respuesta a Observación No. 13**

1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, la convocatoria está dirigida a los entes territoriales, que busquen beneficiar a pequeños y medianos productores de su comunidad bajo la siguiente perspectiva:

a) Perfiles presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales que pretendan beneficiar a la población en general a través de la construcción o mejoramiento de bienes públicos rurales e infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y forestal dirigidos al fortalecimiento de las capacidades y la generación de valor agregado de los productores en los territorios.

b) Perfiles presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales que pretendan articularse con Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, en adelante Organizaciones, que desarrollen actividades de producción agrícola, pecuaria, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el desarrollo rural.

No obstante, para obtener mayor información la invitamos a visitar el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf> a efectos que verifiquen si la alcaldía de Yumbo cumple con los requisitos para presentarse

### **Observante No. 14**

**Paola Catalina Agudelo, 09/03/2023, 9:30 AM**

---

*“Quisiera conocer el documento o el formulario a diligenciar para presentar la propuesta.”*

### **Respuesta a Observante No. 14**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

### **Observante No. 15**

**Cabildo aparconatagaima Natagaima, 09/03/2023, 9:49 AM**

---

*“Reciba un cordial saludo deseando que se encuentren bien de salud y protegidos (sic) junto con sus familias y demás compañeros de labores, la presente con el fin de solicitarle aclaración sobre algunas dudas que nos surgen como las siguientes*

*el subsidio (sic) para la compra de insumos hasta cuando está abierta la convocatoria y si pueden participar miembros de la comunidad con su núcleo o debe ser todos en la comunidad y como se realizaría el proceso,*

*como es el proyecto de cofinanciación (sic) de proyectos productivos hasta cuanto es el monto, que productos acoge, como se realizaría para poder participar igual si se puede hacer de manera individual o por la comunidad para la postulación a dichos proyectos los cuales nos beneficiarían mucho por el tema de la garantía de la seguridad alimentaria de nuestras comunidades del sur del Tolima.*

*existe alguna forma que desde el ministerio se nos envíe una persona capacitada para que nos ilustre directamente como realizar todos estos procesos y así poder participar más con conocimiento.*

*nos gustaría que se nos enviaran las diferentes y excelentes programas que realiza nuestro presidente atravez (sic) del ministerio y que nos pueden favorecer a todas nuestras comunidades.*

*agradeciéndole la atención prestada a la presente”*

### **Respuesta a Observante No. 15**

Con relación a las inquietudes que plantea el observante, sea lo primero indicarle que la presente convocatoria va dirigida a Entidades Territoriales para el registro de perfiles de proyectos de desarrollo rural, que deben presentarse a través de una entidad territorial, esto es; las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

Ahora bien, para dar claridad acerca de la consulta sobre el subsidio para la compra de insumos, le informamos que el plazo para inscribirse venció el 31 de enero de 2023. (ver información en el siguiente enlace publicado por el Ministerio de Agricultura), <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Ampl%C3%ADan-plazo-de-inscripciones-para-que-peque%C3%B1os-productores-obtengan-reembolso-del-20-en-compras-de-insumos-agropecuarios.aspx>,

Le invitamos a participar en la presente convocatoria revisando detenidamente los términos de referencia que se encuentran publicados en nuestra página web: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) donde se encuentra la información relacionada como requisitos, montos, actividades que no pueden ser cofinanciadas por la Agencia.

Por otro lado, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las Unidades Técnicas Territoriales, para el caso de su territorio, Sur del Tolima, se encuentra realizando reuniones para resolver las dudas que se presenten en la convocatoria, para lo cual los invitamos a contactarse con la misma al Celular: 3165276654, o al PBX: 60 (8) 2770791 Ext. 4400 o a visitar sus instalaciones ubicadas en la carrera 5 # 44 – 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta, Ibagué.

Finalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 16**  
**Hernando Saavedra, 09/03/2023, 10:05 am.**

---

*“Cordial saludo. Deseo saber si los términos de referencia publicados en pag (sic) web, aplican para asociaciones de pequeños productores (entendiendo que son las organizaciones de representación) que no deseen o no tienen apoyo por parte de las entes territoriales (sic), o hay unps yermimos (sic) de referencia específicos que aún no han publicado. En días pasados aparecieron publicadas dos convocatorias, pero a la fecha solo aparece una.”*

**Respuesta a Observante No. 16**

Se aclara al observante que la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, indica que las asociaciones pueden participar presentando sus iniciativas o perfiles a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

**Observante No. 17**

**María Cecilia Alfonso Arias, 09/03/2023, 10:09 am.**

---

*“Buenos días me gustaría postularme al programa pertenezco a una cooperativas (sic) de mujeres madres cabeza de familia... nos gustaría hacer un proyecto de agricultura”*

**Respuesta a Observante No. 17**

Resulta pertinente aclarar al observante que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones, pueden participar de la convocatoria presentando su iniciativa o perfil a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

**Observante No. 18**

**Leandro Ortiz, 09/03/2023, 10:43 am.**

---

*“ADJUNTO HV PERSONAL”*

**Respuesta a Observante No. 18**

En atención a su comunicación, mediante el cual remite su hoja de vida a través del correo habilitado para las observaciones a la convocatoria, respetosamente le

---

informamos que la convocatoria está dirigida a los entes territoriales que busquen beneficiar a pequeños y medianos productores de su comunidad bajo la siguiente perspectiva:

a) Perfiles presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales, que pretendan beneficiar a la población en general a través de la construcción o mejoramiento de bienes públicos rurales e infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y forestal dirigidos al fortalecimiento de las capacidades y la generación de valor agregado de los productores en los territorios.

b) Perfiles presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales que pretendan articularse con Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, en adelante Organizaciones, que desarrollen actividades de producción agrícola, pecuaria, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el desarrollo rural.

Así las cosas, le informamos que en esta oportunidad no estamos recibiendo hojas de vida.

**Observante No. 19**

**María Nelsy Guarnizo Ñustes, 09/03/2023, 10:57 am.**

---

*“Hola les habla María Nelsy Guarnizo representante de la asociación agropecuaria frutas de Colombia conocida con su sigla asfrucol doctores ya leímos las 35 páginas y queremos decirle que queremos hacer parte de los proyectos y participar en la convocat... (sic)”*

**Respuesta a Observante No. 19**

Se aclara que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entendiéndose por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

**Observante No. 20**

**Edith María Heredia P, 09/03/2023, 1:25 PM**

---



---

*“En Calidad de Representante legal de COREATLAN. Corporación Empresarial, Educativa, Agropecuaria, Ambiental, Agroindustrial del Atlántico con sede en BARANOA ATL. cuyas actividades son, los agremiados de profesionales en las distintas ramas del saber, tecnológicas y técnicas y las diferentes Asociaciones dedicadas al área Agropecuaria, piscícola, avícola, porcinos y demás que tengan que ver con la productividad UNA CORPORACION CONSTITUIDA PARA GENERAR OPORTUNIDADES A LAS ASOCIACIONES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO Madres Cabeza de Hogar DE BARANOA Y SU SECTOR RURAL*

*Inscrita en Cámara de Comercio NIT.901.664.750  
Registro# 19.716.*

*Agradecemos el envío de Formatos y requisitos para participar en las convocatorias a realizarse en próximas fechas.*

*ATTE  
Edith María Heredia Piñeres”*

### **Respuesta a Observante No. 20**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entendiéndose por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

Adicionalmente, lo invitamos a conocer los requisitos para participar en la convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf>

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una

mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 21**

**Wilson Oswaldo Pinillos Ortiz, 09/03/2023, 2:14 PM**

---

*“Buenas tardes señores de la ADR, como profesional del sector agropecuario y también pequeño productor del municipio de Viotá Cundinamarca, le realizo la siguiente sugerencia:*

*Permitir también la participación de pequeños productores como individuos y que no pertenezcan a asociaciones. No a todas las personas les interesa o llama la atención asociarse y vincularse a una asociación solo para poder participar es engañar a la entidad que pretende brindar un servicio o beneficio. Permitan la libre inscripción de pequeños productores rurales; y en cambio ustedes generen una estrategia de perfilamiento según ciertos criterios de desarrollo económico, sostenibilidad y sustentabilidad”*

**Respuesta a Observante No. 21**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

**Observante No. 22**

**Jesús Hernando López Rosero, 09/03/2023, 3:25 PM**

---

*“El municipio de Linares siendo pionero en la producción del cultivo de palma de iraca, de donde la fibra es la materia prima para la elaboración de las diferentes artesanías que realizan en un gran porcentaje las manos de nuestras mujeres Nariñenses, durante años los productores a través de su ASOCIACIÓN han intentado acceder a diferentes convocatorias con el fin de poder recibir un beneficio ya sea a través de herramientas o insumos que faciliten el mantenimiento de sus cultivos,, sin embargo mirando los términos de presentación mencionan que la actividad productiva debe estar enmarcada en el documento PIDARET, de igual manera se recalca que el cultivo de iraca, de gran*

---

*importancia para nuestro municipio no se encuentra catalogado como línea productiva, una vez revisado el documento se evidencia que la iraca solo se incluye dentro de la cadena de artesanías, para lo cual solicitamos nos puedan direccionar cómo podemos realizar la construcción del proyecto para el fortalecimiento de nuestros productores de palma de iraca.”*

### **Respuesta a Observante No. 22.**

Atendiendo el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial - PIDARET Nariño, se relaciona que la línea productiva de Iraca se encuentra relacionada en la cadena de artesanías. En virtud de lo anterior, se puede presentar un perfil en esta convocatoria para el fortalecimiento de dicha apuesta productiva.

No obstante, es necesario la articulación con un Ente Territorial o Esquema Asociativo Territorial para que esté presente el perfil, tal como se establece en las condiciones específicas - términos de referencia. Adicionalmente, se recomienda dirigirse a la Unidad Técnica Territorial - UTT 10 de Nariño en la ciudad de Pasto ubicado en la calle 17 # 28 -83 zona centro. Teléfono: 60 (2) 7382185 ext. 4600. Celular: 3153251894 para mayor información y apoyo en el diligenciamiento de la ficha perfil y sus anexos en el medio dispuesto para tal fin por la Agencia de Desarrollo Rural según el cronograma de la convocatoria.

### **Observante No. 23**

**Edilberto Mulkue, 09/03/2023, 4:39 PM**

---

*“De manera muy respetuosamente solicito aclarar si nosotros como ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MOSOCO (ASOPRAMOS) identificado con el Rut 900974737-, participar en la convocatoria de proyecto de la ADR primer semestre del año 2023”*

### **Respuesta a Observante No. 23.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el

reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

**Observante No. 24**

**Resguardo Indígena San Antonio de Calarma, 09/03/2023, 5:02 PM**

---

*“Somos 8 comunidades indígenas en cabeza del Resguardo Indígena San Antonio de Calarma, del municipio de San Antonio, Tolima, estamos muy interesados de participar de esta importante convocatoria, sin embargo revisando los términos de referencia y la página oficial no nos queda claro donde debemos descargar el formulario y demás documentos para poder participar?”*

*por otro lado siendo un colectivo de 8 comunidades indígenas podemos participar o esto debe ser individualmente ?”*

**Respuesta a Observante No. 24.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a efectos de contar con su postulación a través del ente territorial (resguardo indígena)

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 25**

**Vereda Lagunitas El Diamante, 09/03/2023, 8:23 PM**

---

*“Respecto a la convocatoria del I semestre para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, surgen las siguientes inquietudes:*

- 1. Pueden participar las juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial pero este no funciona como empresa legalmente constituida ante la cámara de comercio.*
  - 2. especificar las líneas productivas a financiar en el PIDAR.*
  - 3. Monto a financiar por propuesta dentro del PIDAR*
  - 4. las Juntas de Acción comunal bajo qué términos deben realizar la cofinanciación.*
- Agradezco su amable atención.”*

## Respuesta a Observante No. 25.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, deben contar con el comité empresarial debidamente constituido, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar as juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial

Adicionalmente se da claridad el comité empresarial debe contar con certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, en este caso es el certificado de la cámara de comercio correspondiente

El monto a financiar por departamento se encuentra establecido en el numeral 5 de los términos de referencia publicados.

Las líneas productivas se encuentran establecidas en los literales a y b del numeral 2 de los términos de referencia publicados.

## Observante No. 26

**Franklin Daza Zabaleta, 09/03/2023, 8:29 PM**

---

*“Franklin José Daza Zabaleta, identificación 77.029.446. Secretario del Consejo Comunitario José Prudencio Padilla de la comunidad negra de Badillo. Solicito se nos permita participar en esta convocatoria en igualdad de condición de los resguardos indígenas y no a través de los entes territoriales (Alcaldía o Gobernación), la razón de mi solicitud obedece a la negligencia de dichos entes territoriales de reconocer nuestra autoridad, autonomía y gobierno propio de nuestra comunidad. Por otro lado el manejo politiquero que a todos los proyectos del gobierno le dan los mandatarios de turno, situación que hoy nos tiene en un atraso en cuanto al desarrollo territorial.*

*Las Necesidades Básicas Insatisfechas no son atendidas por estos entes territoriales, por tal motivo no queremos depender de ellos. Somos capaces de llevar a feliz termino cualquier proyecto que pueda mejorar nuestras necesidades, nuestras realidades, queremos ser protagonista de nuestro desarrollo, de nuestro proyecto de vida individual y colectivo.”*

## Respuesta a Observante No. 26.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

De otra parte, les indicamos que la restricción para que los Consejos Comunitarios no puedan participar en la convocatoria se encuentra en el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia que señala: "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley", sin hacer alusión a los Consejos Comunitarios.

**Observante No. 27**

**Aida Abaunza, 09/03/2023, 9:43 PM**

---

*"Buenas noches mi nombre es Aida Yaneth Abaunza, presidente de la junta de acción comunal La esperanza, del municipio de Suaita Santander. Quisiera saber cómo hago para subir un proyecto con ustedes.  
Agradezco la Información"*

**Respuesta a Observante No. 27.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, donde existe el comité empresarial debidamente constituido, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar as juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial

**Observante No. 28**

**Huevos Rosmi SAS, 09/03/2023, 11:00 PM**



---

*“ADR Agencia de Desarrollo Rural*

*Me dirijo respetuosamente a ustedes para realizarles la solicitud de los términos de referencias para ser participe en el proceso del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural que se estará realizando en la próxima fechas estipuladas, también solicitarles aclaración solo si puedo participar como micro empresa independiente legalmente constituida.*

*Agradezco las respuestas....”*

### **Respuesta a Observante No. 28.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, a efectos de verificar si cumple con el perfil establecido en los mismos para poder participar.

Adicionalmente, lo invitamos a conocer los requisitos para participar en la convocatoria en el siguiente enlace:

<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf>

### **Observante No. 29**

**Carmelo Garcia Villamizar, 10/03/2023, 4:20 PM**

---

*“Esta convocatoria está dirigida a las entidades territoriales y Resguardos indígenas para llevar a cabo la postulación de los perfiles.*

*Cuando se refiere a los resguardos indígenas .*

*Las postulaciones de los perfiles se pueden realizar a través de asociación de cabildos indígenas en el marco del decreto 1088 de 1993?*

*Resolución que es emitida por el ministerio del interior.”*

### **Respuesta a Observante No. 29.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Política, donde se señala que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y

los territorios indígenas, las asociaciones de cabildos indígenas no pueden presentarse de manera independiente, así las cosas, para poder participar de la convocatoria deben presentar el perfil de proyecto a través del Territorios Indígenas correspondientes.

**Observante No. 30**

**Lina Maria González Arteaga, 10/03/2023, 7:39 a. m.**

---

*vacío*

Nota: El correo llegó sin información, en consideración no se puede dar respuesta

**Observante No. 31**

**Joel Mosambite Valerio, 10/03/2023, 7:48 a. m.**

---

*"Por medio de la presente, hago la solicitud de formatos de diligenciamiento para la presentación de la propuesta del proyecto en la convocatoria Habilitar perfiles para el diagnóstico, estructuración, evaluación, calificación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales territoriales – I semestre de 2023, en todo el territorio nacional. por otro lado, indicar porque medio se podran subir las propuestas, si es mediante linea o enviando a un correo."*

**Respuesta a Observante No. 31.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural

Es importante indicar que las propuestas deben cargarse en línea en el instrumento de captura previsto para tal fin, el cual se publicara en la página de Agencia de Desarrollo Rural.

**Observante No. 32**

**Kasandra Carlosama, 10/03/2023, 8:38 a. m.**

---

*"Muy buenos dias ustedes nos podrian hacer el gran favor de enviarme el formulario o como se hace para iscribirnos en el programa pidar de la adr ya k el año pasado desde*

---

*bogota la doctora olga bino a darnos capacitacion a nuestra asociacion pero no savemos como iscribirnos o por donde lo hacemos mil gracias...*

### **Respuesta a Observante No. 32**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural

Es importante indicar que las propuestas deben subirse en línea en el instrumento de captura previsto para tal fin.

### **Observante No. 33**

**Carmelo García Villamizar, 10/03/2023, 4:13 a. M.**

---

*"En los términos de referencia hace mención del % de las personas registrados como usuarios de extensión agropecuaria. En caso de no contar con el registro, en donde o como se puede llevar a cabo el registro como usuario de extensión agropecuaria? "*  
*Para el registro de usuarios del servicio público de extensión, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a dispuesto el siguiente enlace para el autoregistro: <https://elcampoinnova.minagricultura.gov.co/>*  
*Así mismo, el municipio o gobernación puede solicitar la creación de un perfil para el registro de usuarios"*

### **Respuesta a Observante No. 33**

Para el registro de usuarios del servicio público de extensión, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha dispuesto el siguiente enlace para el auto registro: <https://elcampoinnova.minagricultura.gov.co/>

Así mismo, el municipio o gobernación puede solicitar la creación de un perfil para el registro de usuarios.

### **Observante No. 34**

**Segundo Efrén Andrade Córdoba, 10/03/2023, 10:27 a. m.**

---

*"Comendidamente, solicito a ustedes se me pueda dar el formato de pidar, para la convocatoria, EN EL MARCO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR, POR ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES – I SEMESTRE 2023."*

### **Respuesta a Observante No. 34**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural

Es importante indicar que las propuestas deben subirse en línea en el instrumento de captura previsto para tal fin.

### **Observante No. 35**

**Angelica tafur, 10/03/2023, 10:56 a. m.**

---

*" procede"*

Nota: El correo llegó sin información, en consideración no se puede dar respuesta

### **Observante No. 36**

**Luciano Jamioy Chicunque, 10/03/2023, 11:30 a. m.**

---

*"Buenos días, le escribe Luciano Jamioy desde San Francisco Putumayo Revisando los términos de referencia de la convocatoria, me parece que está acorde a las exigencias de un proyecto, sin embargo me salta la inquietud que en el documento no se encuentra establecido las líneas en las cuales se pueda estructurar los proyectos, rubros financiables para estos proyectos, que tipo de gastos administrativos se pueden incluir Asi mismo veo que los recursos como cupo por departamento son muy escasos dada la cantidad de alternativas agropecuarias que existen en cada región. Mil gracias por su atención"*

### **Respuesta a Observante No. 36.**

Las líneas en las cuales se pueden estructurar los proyectos se encuentran establecidas en los literales a y b del punto 2 de los términos de referencia publicados.

De igual manera, los rubros para cofinanciar estos proyectos se encuentran establecidos por departamento, en el numeral 5 de los términos de referencia publicados.

Referente a los gastos administrativos que se pueden incluir, de acuerdo con el literal del punto 5.2 de los términos de referencia no son cofinanciables los gastos administrativos que no sean inherentes a la ejecución del proyecto.

En consideración a sus observaciones, se incluirá un listado de rubros cofinanciables dentro de los términos de referencia definitivos.

**Observante No. 37**

**Melba Idalin Montes Rojas, 10/03/2023, 1:35 p. m.**

---

*“Muy buenas tardes nuestra asociación asopadesp quiere integrarse en esta convocatoria con el fin de generar mejores producciones en los cultivos. Por lo tanto nosotros queremos pasar un proyecto de riego. Por qué estamos escasos de recursos y tenemos un proyecto.”*

**Respuesta a Observante No. 37**

1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados en el mes de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

**Observante No. 38**

**ASOPAESP Agrícolas, 10/03/2023, 1:37 p. M.**

*"Muy buenas tardes estamos interesados en trabajar de la mano con ustedes para el mejoramiento de la parte rural"*

### **Respuesta a Observante No. 38.**

Para la Agencia de Desarrollo Rural es importante contar con personas que quieran apostarle al desarrollo rural del país y en consideración lo invitamos a conocer los requisitos para participar en la convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf>, a efectos de verificar si pueden postularse a la misma.

### **Observante No. 39**

**Iván Fernández, 10/03/2023, 1:43 p. M.**

---

*"Saludos:*

*En los requisitos (algunos de ellos habilitantes), dicen que el proceso de verificación de los mismos se va a realizar antes de pasar a la etapa de diagnóstico? creería que es después, es decir una vez el perfil pase a esta fase (diagnostico).*

*por otro lado hay muchas condiciones que parecen que solicitan certificaciones y deberían ser declaraciones que se tienen, es decir solo manifestaciones. gracias y estaré atento"*

### **Respuesta a Observante No. 39**

En caso que el perfil cumpla con el puntaje establecido, es decir, 70 puntos en la evaluación de los criterios de elegibilidad y priorización, la Agencia de Desarrollo Rural los pasará a etapa de diagnóstico, etapa donde se solicitarían los documentos habilitantes.

De igual manera, le indicamos que en la etapa de presentación de perfiles no se solicitarán documentos habilitantes, solamente se verificarán las manifestaciones realizadas por los postulantes.

En consideración, su observación será atendida en los términos de referencia definitivos

### **Observante No. 40**

**Fundación Chonto Cimarrón , 10/03/2023, 1:58 p. m.**

---



“OBSERVACIONES ADR PERFILES ASOCIATIVOS-2023.pdf”

Nota: El correo llegó sin información, en consideración no se puede dar respuesta

**Observante No. 41**

**Iván Fernández, 10/03/2023, 2:11 p. m.**

---

*"Se deberá corregir el error sobre los pasos de desempate, ya que se repite ( Segundo desempate). Por otro lado es importante aclarar, que al imprimir el documento se repiten los 4 primeros departamentos en la tabla de distribución de recursos, así como otros errores al parecer errores al montar en la página web. Verificar terminos inclusivos."*

**Respuesta a Observante No. 41**

Una vez verificados en los términos de referencia, le indicamos que se realizarán los ajustes correspondientes en los términos de referencia finales.

**Observante No. 42**

**Santos Javier Cisneros Ponare, 10/03/2023, 2:42 p. m.**

---

*"Cordial saludo nosotros estamos interesados en esta convocatoria para las asociaciones, esperamos nos tengan cuenta somos del municipio de Santa Rosalía vichada."*

**Respuesta a Observante No. 42**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entendiéndose por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

**Observante No. 43**

**María Yorladis Roldan Areiza, 10/03/2023, 3:45 p.m.**

---

*"Buena tarde. Cordial saludo.*

*La presente es con el fin de solicitar el formulario electrónico para presentación de perfiles susceptibles a ser cofinanciados en el marco de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – pida, por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales – i semestre 2023 Muchas gracias.  
Estoy atenta"*

### **Respuesta a Observante No. 43.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

### **Observante No. 44**

**Rubén Darío Vega Morales, 10/03/2023, 4:09 p. M.**

---

*"Muy buenas tardes señores AGENCIA DE DESARROLLO RURAL; para su conocimiento y para que se tenga en cuenta en el marco de su nueva estrategia para apoyar el campo y las zonas rurales de Colombia en general y del departamento de Boyacá en particular; en archivo anexo estoy remitiendo la presentación y el resumen ejecutivo de un "Macro- Proyecto de Desarrollo Rural Integral, Ecológico y Agroindustrial para Colombia" cuyo Prototipo o Proyecto Piloto se desarrollaría en el departamento de Boyacá y mediante el cual se pretende asociar entre siete mil a catorce mil (7.000 – 14.000) pequeños y medianos productores del campo boyacense para producir orgánicamente en siete mil hectáreas de tierra de todos los pisos térmicos, aproximadamente treinta y seis (36.000 Tn/año) mil toneladas netas de productos agropecuarios por año y darles el máximo valor agregado mediante transformación en una gran planta de procesamiento de última tecnología (productos procesados listos para el consumo). No sobra decir que este programa fue presentado en los Diálogos*

*Regionales Vinculantes realizados en los predios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja.*

*Quedo pendiente de sus observaciones y comentarios.*

#### **Respuesta a Observante No. 44.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023.

#### **Observante No. 45**

**FUNDAPAIN, 10/03/2023, 4:24 p. m.**

---

*"Buenas tardes respetados señores,*

*Atendiendo la convocatoria de proyectos integrales PIDAR, me permito realizar la siguiente consulta:*

- 1) La presentación de perfiles de proyectos se debe hacer a través de entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales, que pretendan articularse con organizaciones sociales, comunitarias y productivas, en este orden de ideas en Puerto Wilches y Sabana de Torres con quien nos podemos contactar para orientar a las comunidades de pescadores artesanales que están interesados en la convocatoria.*
- 2) Agradezco mayor información respecto a cuál es el accionar de las juntas de acción comunal en la convocatoria.*
- 3) En la página 15 de los términos de referencia se menciona que: \* No aplica para los proyectos que estén clasificados por el numeral 2.1 del presente documento, sin embargo, en el documento no está el numeral 2.1.*

#### **Respuesta a Observante No. 45.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, donde existe el comité empresarial debidamente constituido, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial,

entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar as juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial

Por otro lado, los pescadores pueden contactarse con la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las Unidades Técnicas Territoriales, para el caso de su territorio, Puerto Wilches y Sabana de Torres, que se encuentra realizando reuniones para resolver las dudas que se presenten en la convocatoria, para lo cual los invitamos a contactarse con la misma al Celular: 3174343822, o al PBX: 60 (7) 5955895 o a visitar sus instalaciones ubicadas en Calle la 16 numero 1E -85 Barrio Caobos en la ciudad de Cúcuta

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, deben contar con el comité empresarial debidamente constituido, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar as juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial

Adicionalmente, referente al punto 3 de su petición, se procederá con el ajuste respectivo en los Términos de Referencia, señalando que es el literal a del punto 2.

**Observante No. 46**  
**Agrounion Vegonez, 10/03/2023, 4:25 p.m.**

---

*"Respecto a las condiciones específicas de la convocatoria proyectos de tipología territorial remito las siguientes preguntas:*

*¿En el marco de la convocatoria que significa un plan estratégico de mercados?*

---

*¿En el marco de la convocatoria que significa un plan estratégico asociativo?*

*¿En el marco de la convocatoria que significa relaciones directas con más de tres organizaciones similares y cual deberá ser el soporte?*

*¿En el marco de la convocatoria en que consiste un programa de aseguramiento de la calidad en marco de la cadena productiva?*

*El punto 11 y 15 están mencionan la ruta que deben surtir los proyectos, ¿Qué mensaje se quiere transmitir, complementar o reiterar?*

*En la tabla recursos asignados por departamento, se repite la información ¿esto responde a un error de edición o interpretamos que es la suma de los 2 rubros?*

*Si bien se establecen montos financieros por departamento, no se establece montos por beneficiarios ni por proyectos ¿cómo medir el uso eficiente de los recursos de la convocatoria?*

*Sin otro particular,"*

#### **Respuesta a Observante No. 46.**

- ¿En el marco de la convocatoria que significa un plan estratégico de mercados?

El plan estratégico de mercados es un documento o diagnostico comercial cuyo fin es alcanzar los objetivos planteados por la organización en su componente de negocios. Este identifica de manera clara y precisa entre otros aspectos temas:

- Planeación de la oferta
- Análisis de la demanda
- Análisis de precios
- Análisis de competencia
- Mercado objetivo
- Canales de distribución
- Precios de venta
- Formas de venta
- Promoción y publicidad

- ¿En el marco de la convocatoria que significa relaciones directas con más de tres organizaciones similares y cual deberá ser el soporte?

Relaciones comerciales hace referencia al aliado comercial a quien vendo mi producto y con quien tengo una relación formal y verificable en volúmenes de venta, calidad, precio

y frecuencia. Esta relación puede ser verificable mediante contrato, factura, carta de intención, o documento similar.

Se busca conocer si las organizaciones potenciales beneficiarias cuentan con experiencias de trabajo en red o encadenamientos del orden asociativo o de otra índole (p.e.: comercial o de representación), con lo cual habrán logrado ganar una mayor capacidad de trabajo colaborativo y de articulación con organizaciones pares (de objeto social similar), con otras que conformen la cadena de valor u otras de segundo o tercer nivel que las representen. En la actualidad no se requiere ningún soporte o fuente de verificación, solamente se solicita que dicha información (descripción) se incluya en el aparte que corresponde a la sección de Asociatividad y Participación del perfil del proyecto.

- ¿En el marco de la convocatoria en que consiste un programa de aseguramiento de la calidad en marco de la cadena productiva?

Un programa de aseguramiento de la calidad hace relación a un documento con el que cuenta la organización en donde se identifican los requisitos y requerimientos mínimos para la comercialización de sus productos y que cumpla con los requisitos, normas, las buenas prácticas, certificaciones, sellos entre otros que le exige el mercado, entidades de verificación y/o cliente final.

- En el marco de la convocatoria ¿qué significa un plan estratégico asociativo?

Los planes estratégicos asociativos se definen como herramientas de gestión que permiten establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. Mediante el plan, las organizaciones diseñan y establecen la ruta de autogestión, con acciones y estrategias específicas para su funcionamiento, ejecución y sostenibilidad.

- En relación con lo señalado en el punto 11 y 15 le informamos que la misionalidad de la Agencia de Desarrollo Rural es la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano, así las cosas se busca informar a los interesados en la convocatoria la ruta que debe surtir cada proyecto para su cofinanciación.



- Ahora bien, la observación relacionada con la información de la tabla de recursos, se procederá a realizar el ajuste en el documento definitivo que se publicará en cumplimiento del cronograma inicialmente publicado por la entidad.
- Finalmente, el uso eficiente de los recursos será determinado por el alcance de cada uno de los perfiles que reciban y logren cumplir con todas las etapas establecidas para cofinanciación y la posterior implementación del proyecto, donde se hará seguimiento a cada uno de los objetivos y/o indicadores planteados.

**Observante No. 47**

**Abel Jiménez, 10/03/2023, 4:34 p. M.**

---

*"Agricultura avicultura picicultura"*

Nota: El correo llegó sin información, en consideración no se puede dar respuesta

**Observante No. 48**

**Vereda El ventilador, 10/03/2023, 4:36 p. M.**

---

*"Buenas tardes Somos la junta de acción comunal el ventilador del municipio del peñón, Santander.*

*Queremos saber y participar en la convocatoria pero hasta ahora ví la convocatoria en la plataforma y ya solo quedan 30minutos."*

**Respuesta a Observante No. 48.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, donde existe el comité empresarial, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la

convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar las juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial

De igual manera, le informamos que la convocatoria, de acuerdo con el cronograma cierra el 18 de abril de 2023.

**Observante No. 49**

**javiermauricioquintero@hotmail.com, 10/03/2023, 4:49 p.m.**

---

*“Muy buenas tardes a la agencia de Desarrollo Rural sin temor a equivocarme tengo pensado un emprendimiento en la zona rural pero no tengo los recursos, que posibilidades hay que me puedan ayudar para ello, estaré muy atento a su respuesta.”*

**Respuesta a Observante No. 49.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el mes de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

**Observante No. 50**

**Asojuntas Cauca, 10/03/2023, 4:58 pm.**

---

*"buena tarde De acuerdo con los terminos de referencia para la convocatoria que se publicó el 6 de marzo sobre los PIDAR, nos permitimos solicitar las siguientes recomendaciones y preguntas esperando sean atendidas:*

*Se habla de criterio, pero en el glosario no se encuentra la definición de “criterio”*

*Determinar en los TDR en el numeral 14, los criterios de desempate cuando dos o varios perfiles tienen el mismo puntaje de evaluación.*

*Quien designa las funciones para la priorización de los proyectos.*

*¿Pueden ser beneficiarios o hacer parte de la convocatoria organizaciones de 2 y 3 nivel?*

*Incluir en términos: ¿Qué es un predio significativo?*

*También agradezco por favor la siguiente información:*

*¿El apoyo de la ADR va dirigido o atado a que componentes?*

*¿Todos los perfiles que tengan más de 70 puntos en su ponderación, pasan a etapa de diagnóstico? ¿Todos serán diagnosticados?*

*Muchas gracias por su atención y esperamos sean resueltas nuestras inquietudes y tenidos en cuenta nuestras recomendaciones "*

## **Respuesta a Observante No. 50.**

El concepto de "criterio" determina las variables y acciones que se tendrán en cuenta para dirimir situaciones tales como los empates.

Respecto a los criterios de desempate, están descritos en el numeral 14 de los términos de referencia así:

a) Primer desempate: se tendrá en cuenta el perfil con mayor número de mujeres rurales totales atendidas.

b) segundo desempate: Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el municipio con más baja categoría (sexta) según la clasificación determinada por el DNP.

c) segundo desempate, Si el empate persiste, tendrá en cuenta el proyecto con el mayor número de beneficiarios directos.

d) tercer desempate: Si el empate persiste, se seleccionará el perfil que más se ajusta al monto total presupuestal determinado en cada bolsa departamental.

e) Cuarto desempate: se utilizará el MÉTODO ALEATORIO: Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, conforme a lo dispuesto. Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Se procederá a sacar una balota por cada oferente, según el orden de recibo de las propuestas. La balota del oferente con el número mayor será el ganador.

Con respecto a la pregunta. ¿Quién designa las funciones para la priorización de los proyectos? Los perfiles presentados a través del aplicativo que estará en la página web de la ADR, se puntuarán otorgándole calificación según la tabla del numeral 9 de los términos de referencia. El comité de Verificación será el encargado de priorizar los perfiles a ser diagnosticados, evaluados, estructurados, de acuerdo con la calificación y la aplicación de los criterios de desempate cuando haya lugar.

Todos los perfiles que tengan más de 70 puntos en su ponderación, podrán pasar a etapa de diagnóstico, no obstante, la cofinanciación está sujeta al monto departamental de financiación asignado.

Se considera predio representativo, el predio o lote que es el más estratégico para la implementación de las actividades del proyecto, cuando el perfil del proyecto contemple la intervención de varios predios.

El apoyo de la ADR va dirigido o atado a los componentes contenidos en los PIDAR cumpliendo con el principio de integralidad haciendo referencia a la incorporación y articulación de los componentes de acceso a activos productivos, comercialización, extensión agropecuaria y adecuación de tierras, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

**Observante No. 51**

**Rubén Darío Vega Morales, 11/03/2023 5:10 p.m. - Extemporáneo**

---

*Convocatorias PIDAR" Macro Programa Desarrollo Rural Integral CONV TERR.pdf*

Nota: El correo llegó sin información, en consideración no se puede dar respuesta

**Observante No. 52**

**Hamilton Henao Marin, 11/03/2023, 02:34 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Por medio de la presente solicito los requisitos de término de referencia para presentar los proyectos ante la ADR."*

**Respuesta a Observante No. 52.**

Lo invitamos a conocer los requisitos para participar en la convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/TDR-2023-06032023.pdf>

**Observante No. 53**

**Mónica Vasquez, 11/03/2023, 04:09 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Cordial saludo.*

*Referente a la convocatoria MARCO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR, POR ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES – I SEMESTRE 2023. Tengo algunas inquietudes, que espero puedan ser resueltas por ustedes:*

*1. Somos la Federación Colombiana de Acuicultura FEDEACUA, el gremio que de acuerdo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, representa a la acuicultura a nivel*

*Nacional, a pesar de que nuestro domicilio es la ciudad de Bogotá, tenemos asociados y representatividad en todo el país (Adjunto cámara de comercio definiendo objeto social). De acuerdo a la convocatoria perfil puede ser presentado por: a) Entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales, o entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales que pretendan articularse con Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, en adelante Organizaciones, que desarrollen actividades de producción agrícola, pecuaria, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el desarrollo rural.*

*La pregunta es ¿De acuerdo a la convocatoria podemos considerarnos una entidad territorial para postular proyecto en el Departamento del Huila u otro departamento o nos limita al departamento de Cundinamarca?*

*2. ¿Si la distribución de los rubros financiables tiene topes y porcentajes definidos?"*

### **Respuesta a Observante No. 53.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos.

Así las cosas, los invitamos a revisar en los términos de referencia las definiciones entidades territoriales y de esquemas asociativos territoriales, en las cuales de acuerdo con la información suministrada por ustedes no se ajustarían para poder ser postulantes a la convocatoria.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, indicando que las organizaciones de segundo y tercer nivel podrán presentar propuestas PIDAR, no obstante, los beneficiarios directos del proyecto serán las organizaciones de primer grado a las cuales pertenecen los pequeños y medianos productores.

### **Observante No. 54**

**Julio García, 11/03/2023, 05:10 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Buenas respetados ADR Agencia de desarrollo Rural, tuve la oportunidad de participar de una convocatoria de la agencia, a través de las asociación semillas de paz de desplazados y fuimos aprobados gracias a esta institución podemos fortalecer nuestra*

*iniciativas productivas actualmente estamos trabajando un proyecto encaminado en crear una microempresa de confecciones de prendas escolares, la cual será para fortalecer las iniciativas de la mujeres de las asociación teniendo en cuenta que la asociación cuenta con el 90% de mujeres desplazadas y madres cabeza de familia más sin embargo adjunto la propuesta de proyecto que tenemos en marcha"*

#### **Respuesta a Observante No. 54.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

#### **Observante No. 55**

**Aida Abaunza, 11/03/2023, 06:32 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Buenas noches mi nombre es Aida Yaneth Abaunza, presidente de la junta de acción comunal La esperanza, del municipio de Suaita Santander. Quisiera saber cómo hago para subir un proyecto con ustedes"*

#### **Respuesta a Observante No. 55.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las Juntas de Acción Comunal, donde existe el comité empresarial debidamente constituido, para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la



convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, donde podrán participar as juntas de acción comunal legalmente constituidas, donde existe el comité empresarial.

**Observante No. 56**

**Corfecol Empresa, 13/03/2023, 11:09 a. m. - Extemporáneo**

---

*"POR INFORMAR SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO, AL IGUAL QUE LOS FORMATOS PARA LOS PERFILES"*

**Respuesta a Observante No. 56.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 57**

**Corporación Social COREDAS, 13/03/2023, 08:38 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Comendidamente les solicitamos brindarnos información concerniente a la convocatoria PIDAR para el fortalecimiento productivo agropecuario, ya que contamos con una población que desea participar con un proyecto avícola de gallinas ponedoras. Es de mucha importancia y nos envíen los formatos en los cuales se irá a montar el proyecto como también si cuentan con unos pasos específicos darnos a conocer y un correo donde enviarlo. Quedo atento al aporte de la solicitud."*

**Respuesta a Observante No. 57.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

---

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

Adicionalmente, les indicamos que acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

**Observante No. 58**

**José Toncel Matos, 14/03/2023, 08:07 a. m. - Extemporáneo**

---

*“Cómo hago para postularme mi hoja de vida soy técnico profesional en producción agropecuaria y extensión rural e trabajado en distintos programas, soy del municipio de Fonseca la guajira”*

**Respuesta a Observante No. 58.**

En atención de su correo, mediante el cual requiere información sobre como postear su hoja de vida, a través del correo habilitado para las observaciones a la convocatoria, respetuosamente le informamos que la convocatoria está dirigida a los entes territoriales que busquen beneficiar a pequeños y medianos productores de su comunidad.

Así las cosas, en esta convocatoria no estamos recibiendo hojas de vida personales.

**Observante No. 59**

**Charles Zapata Polo, 15/03/2023, 09:43 a. m. - Extemporáneo**

---

---

*"Cordial saludo.*

*La fundación DPEIA, desea participar en la convocatoria para presentar propuesta de proyectos que se haya contenido en su objetivo social, según las nuevas políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los indígenas wayuu en la zona norte, estamos aprobados por distintas autoridades tradicionales wayuu para representación de sus necesidades de participación en los proyectos de gobierno nacional, por consiguiente, esperamos su atención a este pedido o circular en favor de garantía de seguridad alimentaria para comunidades indígenas wayuu.*

*Charles Zapata"*

### **Respuesta a Observante No. 59.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

### **Observante No. 60**

**Diana Marcela Ampudia Sjogreen, 15/03/2023, 04:57 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Cordial saludo,*

*Por medio de la presente y después de leer los TR de la convocatoria mencionada en el asunto, quisiera presentar las siguientes inquietudes:*

- 1. Cómo manifiesto que pertenezco a una organización y tengo voluntad de participar en el proyecto?*
- 2. Qué documento debo adjuntar para mostrar mi condición de pequeño o mediano productor?*
- 3. Fui beneficiario hace 5 años de un proyecto con ustedes, puedo participar en esta nueva oportunidad?*

4. Actualmente tengo un contrato de 3 meses con la alcaldía de mi municipio, soy campesino quisiera saber si puedo ser beneficiario de esta oportunidad?

5. Que documento debo adjuntar para soportar que no tengo parentesco con contratistas de la ADR?

Quedamos atentos a una pronta respuesta .Att."

### **Respuesta a Observante No. 60.**

Para los interrogantes 1, 2 y 5 le informamos que en la ficha de perfil que se debe diligenciar encontrara un espacio donde se manifestara que cumple con las condiciones específicas requeridas por la Agencia de Desarrollo Rural, si el perfil presentado avanza a las siguientes fases establecidas se procederá por parte de la entidad a la validación de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada condición.

En atención al interrogante número tres (3) el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, así como sus acuerdos modificatorios, establece como uno de los requisitos de las personas no haber sido beneficiario de cofinanciación de PIDAR por parte de la Agencia.

Referente al punto 4, le indicamos que podría participar como beneficiario de una asociación, siempre y cuando el perfil del proyecto sea presentado por el ente territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales. Lo anterior, toda vez que los requisitos de los potenciales beneficiarios presentan una restricción frente a no ostentar la calidad de funcionarios o servidores públicos y los contratistas de prestación de servicios no se encuentran inmersos en ninguna de esas dos calidades.

### **Observante No. 61**

**Carlos Ardila Ardila, 15/03/2023, 11:25 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Cordial saludo*

*Sobre la convocatoria actual, me gustaria saber si hay un modelo establecido por la ADR para la presentación del Proyecto, en word o excel donde nos puedan guiar en los componentes que deben hacer parte de esta convocatoria"*

### **Respuesta a Observante No. 61.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3 de los términos de referencia, el instrumento de captura de información estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 22 de marzo de 2023 desde las 8:00 am, hasta el 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm, para lo cual los invitamos a visitar la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

Adicionalmente, les comunicamos que la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecerá apoyo en el diligenciamiento de la herramienta dispuesta para presentar los perfiles, así como una mesa de ayuda tecnológica para brindar el soporte para cargar la información a la plataforma.

### **Observante No. 62**

**Elkin Vera, 15/03/2023, 11:40 p. m. - Extemporáneo**

---

*“Por medio del presente yo Elkin Vera de Puerto Carreño Vichada quisiera decir que esta es una zona muy especial por ser tan alejada y desconectada del interior del país y se nos hace imposible ser competitivos en nuestros proyectos ya sea, agropecuario, ganadero, apícola y demás por motivos de bajo nivel y desarrollo económico el cual no nos brindan oportunidades de superación a pesar que en nuestro caso somos víctimas del conflicto armada con múltiples dificultades y obstáculos para aportar al desarrollo de nuestros territorios, quisiera poder avanzar en temas de desarrollo para apoyar el desarrollo interno de nuestras veredas y comunidades, Cordialmente, Elkin Vera teléfono ☐ 3502135465”*

### **Respuesta a Observante No. 62.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

Finalmente, el Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica" establece que la Agencia de Desarrollo Rural no entrega proyecto a personas naturales.

**Observante No. 63**

**Edgar Martínez Díaz, 15/03/2023, 11:47 p. m. - Extemporáneo**

---

*"Cordial saludo,*

*En mi calidad de contratista de la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR, el cual es Jurisdicción de 25 Municipios del Departamento de Boyacá-Colombia. Me permito solicitar amablemente poder realizar mesa técnica con su institución y solicitar información respecto a conocer si la la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR puede aplicar dentro de la convocatoria para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, teniendo en cuenta que la Corporación está ligada a los 25 Municipios de la Jurisdicción y los proyectos van dirigidos a las entidades territoriales."*

**Respuesta a Observante No. 63.**

Las Corporaciones Autónomas Regionales no puedan participar en la convocatoria por cuanto el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia que señala: "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley", sin hacer alusión a las Corporaciones autónomas Regionales.

**Observante No. 64**

**Yaneglis Toro Flórez 16/03/2023, 12:47 a. m. - Extemporáneo**

---

*"Hola buenas tardes soy yaneglis toro Flórez representante legal de una asociación de desplazados denominada asodessinev asociación agropecuaria de desplazados de la sierra nevada de Santa Marta Somos peded y somos 40mujeres y 20 hombre en tres todos somos 60 cada día vamos creciendo y quiero participar en ella proyecto queremos un proyecto de apicultura y soy nueva en toda esta cuestión pero estamos constituidos desde el 2009 Y necesito que por favor me ayuden mi número es 3006275028 "*

**Respuesta a Observante No. 64.**

---



De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los términos de referencia, las asociaciones para poder participar de la convocatoria deben presentarse a través de una entidad territorial, entiéndase por entidad territorial, las Gobernaciones, Alcaldías, Distritos Especiales y Territorios Indígenas y/o esquemas asociativos territoriales.

No obstante, en caso de no contar con el apoyo de la entidad territorial, respetuosamente los invitamos a estar atentos a los términos de referencia que serán publicados el 2 de mayo de 2023, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la convocatoria para la recepción de perfiles asociativos 2023, dado que, a la fecha, el reglamento de cofinanciación de la Agencia no tiene prevista la atención para personas individuales.

**Observante No. 65**

**Ricardo Guerrero Pardo, 16/03/2023, 3:40 am - Extemporáneo**

---

*"Quisiera que me brindarán claridad sobre los criterios de elegibilidad (punto 9) en la variable financiera denominada Valor complementario de contrapartida. Al parecer la fórmula no corresponde a lo que se supone es un indicador de ese tipo.*

**Respuesta a Observante No. 65.**

Se aclara al observante que, una vez revisados los términos de referencia, constatamos que se debe ajustar la fórmula de valor complementario de la contrapartida que es igual al valor de la contrapartida aportada por la Entidad Territorial / el Valor total del Proyecto por 100.

En atención a su sugerencia y una vez verificadas en los términos de referencia, le indicamos que las mismas serán ajustadas en los términos de referencia finales.

Con el presente informe resumen se procede a dar cierre a la etapa de "Respuesta a aclaraciones sobre las condiciones específicas para esta convocatoria", en los plazos establecidos en el cronograma de los términos de referencia de la Convocatoria 2023, agradecemos a todos los interesados su participación.